

RESOLUCION N° **1532** C.D.  
Expediente S01: 0003689/2017

PARANA, 07 SEP 2017

**VISTO**

La necesidad de convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra con carácter interino o suplente, según corresponda, en la Sede Concepción del Uruguay, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y la necesidad de organizar equipos de cátedras a partir de la figura de Docente Titular, Asociado o Adjunto en materias que se dictan en diversas carreras y/o constituyen campos disciplinares centrales en los respectivos planes de estudio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha organización redundará en la calidad del trabajo académico no sólo en actividades de docencia sino también en actividades de extensión y/o investigación

Que dicha organización redundará en la calidad del trabajo académico no sólo en actividades de docencia sino también en actividades de extensión y/o investigación

Que las Resoluciones N° 1633/14 CD, N° 0067/15 CD, y N° 412/10 FHAYCS determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que la convocatoria responde a propuestas realizadas por Coordinadores y Consejos de Carreras, a partir del análisis de sus plantas docentes;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 30 de agosto de 2017 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

*Handwritten signature*

RESOLUCION N° **1532** C.D.  
Expediente S01: 0003689/2017

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge del Artículo 25° inc. "h" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°:** Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición, para cubrir con carácter interino y/o suplente asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-


**ARTÍCULO 2°:** Establecer que las inscripciones se realicen en Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER -, Sede Concepción del Uruguay, Jordana 50 (Concepción del Uruguay) en el horario de **17.30 a 22horas**, durante **5 días hábiles, a partir del lunes 25 de Septiembre.**

**ARTÍCULO 3°:** Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar mayor información por correo electrónico [concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar](mailto:concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar) o por teléfono 03442-439687 interno 106.-

**ARTÍCULO 4°:** Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar, remitir copia a la Secretaría Académica, al Área Concursos y a la Unidad Académica Concepción del Uruguay, publicar en un medio de difusión, y oportunamente archivar.-

  
Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1532** C.D.  
Expediente S01: 0003689/2017

**ANEXO ÚNICO**

<b>CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN</b> Resolución N° 1633/14 CD Resolución N° 0067/15 CD Resolución N° 412/10 FHAYCS <b>CARRERAS Y ESPACIOS CURRICULARES</b>						
N°	CARGO Y FUNCIÓN	HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
<b>TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO (RESOLUCIÓN N° 400/15 CS)</b> <b>TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PSICOGERONTOLOGÍA (RESOLUCIÓN N° 401/2015 CS - RESOLUCIÓN N° T689/16 MEyD)</b>						
01	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	Dedicación Simple	<b>Problemática Antropológica de la Salud</b>	1º	Anual	Psicólogo, Licenciado en Psicología, en Antropología o Sociología.
<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (RESOLUCIÓN N° 2387/13 ME),</b> <b>PROFESORADO EN INGLÉS (RESOLUCIÓN N° 239/2004 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1736/2004 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1883/2011 CS),</b> <b>PROFESORADO EN FRANCÉS (RESOLUCIÓN 161/2003 UADER, RESOLUCIÓN 162/2003 UADER, RESOLUCION 054/2005 UADER, RESOLUCIÓN N° 1172/2005 MECyT),</b> <b>PROFESORADO EN PORTUGUÉS (RESOLUCIÓN 186/2003 UADER, RESOLUCIÓN N° 1068/03 MECyT),</b> <b>PROFESORADO EN HISTORIA (RESOLUCIÓN N° 131/2003 UADER, RESOLUCIÓN N° 669/2003 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1882/2011 UADER y N° 152/2014 CS),</b> <b>PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA (RESOLUCIÓN N° 109/2002 UADER, RESOLUCIÓN N° 333/2004 UADER, RES. 470/2004 UADER Y RESOLUCIÓN N° 1393/2005 MECyT),</b> <b>PROFESORADO DE GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N° 982/2004 UADER Y RESOLUCIÓN 751/2009 MECyT),</b> <b>PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (RESOLUCIÓN 485/2004 UADER Y RESOLUCIÓN 1024/05 MECyT)</b>						

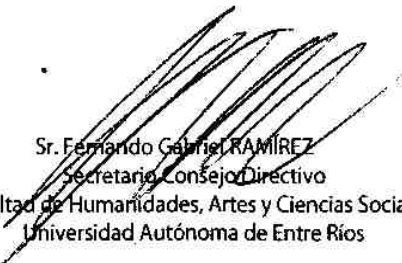
*Handwritten mark*


**1532**  
RESOLUCIÓN N° C.D.  
Expediente S01: 0003689/2017

02	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	Dedicación Simple	Análisis Institucional	3º	Anual	Profesor Universitario en Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación.
				4º (Profesorado en Geografía)		
<b>PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA</b> (RESOLUCIÓN N° 109/2002 UADER, RESOLUCIÓN N° 333/2004 UADER, RES. 470/2004 UADER Y RESOLUCIÓN N° 1393/2005 MECyT)						
03	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	Dedicación Simple Trayecto curricular	Literatura Argentina I	3ero	Anual	Profesor y/o Licenciado Universitario en Lengua y Literatura o en Letras (u homólogos)
			Literatura Argentina II	4to.	Anual	
<b>PROFESORADO DE GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N° 982/2008 UADER Y RESOLUCIÓN 751/2009 MECyT), LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N° 758/2007 UADER, RESOLUCIÓN N° 1039/2008 MECyT, RESOLUCIÓN N° 2492/2008 UADER), PROFESORADO EN INGLÉS (RESOLUCIÓN N° 239/2004 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1736/2004 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1883/2011 CS), PROFESORADO EN HISTORIA (RESOLUCIÓN N° 131/2003 UADER, RESOLUCIÓN N° 669/2003 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1882/2011 UADER y N° 152/2014 CS), LICENCIATURA EN HISTORIA (RESOLUCIÓN N° 651/2005 UADER, RESOLUCIÓN 724/2006 MECyT, Y RESOLUCIÓN N° 152/2014 CS), TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO (RESOLUCIÓN N° 400/2015 CS - RESOLUCIÓN N° 1024/2005 MECyT) y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PSICOGERONTOLOGÍA (RESOLUCIÓN N° 401/2015 CS - RESOLUCIÓN N° 1024/2015 MECyT)</b>						
04	Un Titular o Asociado o Adjunto	Dedicación Simple	Derechos Humanos (Profesorado y Licenciatura en Geografía)	2º (Licenciatura y Profesorado en Geografía)	Anual	Profesor o Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales.

**1532**
  
 RESOLUCION N° C.D.
   
 Expediente S01: 0003689/2017

Interino		<b>Derechos Humanos y Memorias Sociales</b> (Tecnatura Universitaria en AT y Tecnatura Universitaria en Psicogerontología, Profesorado de Educación Primaria)	1º (Tecnatura Universitaria en AT y Tecnatura Universitaria en Psicogerontología)	Anual	
			4º (Profesorado de Educación Primaria)		
		<b>Derechos Humanos</b> (Profesorado en Inglés, Profesorado y Licenciatura en Historia)	4º	Cuatrimstral (1º C)	


  
 Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
   
 Secretario Consejo Directivo
   
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
   
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


  
 Mgs. María Glacia BENEDETTI
   
 Decana
   
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
   
 Universidad Autónoma de Entre Ríos.